

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00348 00
Demandante: GIROS Y FINANAS COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado: FERNANDO MENDOZA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-ABSTENERSE de pronunciarse sobre el escrito signado por el demandado, toda vez, que por ser este un proceso de menor cuantía, cualquier intervención debe hacerla por intermedio de apoderado. Además, que el memorialista no acredita de derecho de postulación.

2.- ESTESE a lo resuelto en el auto del 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se negó la terminación del proceso².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf. 16 expediente digital.

² Dto pdf 14 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1459c80e344722927e9ef88e6fcd5a00989d5e748c1b36e6abdf5c14e9844bf7**
Documento generado en 01/03/2022 06:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>